Villa Elisa, 10 de febrero de 2023

DECLARACIÓN JURADA

YO, LAURA DELVALLE, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, en el MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO ID N° 422183- **REPARACIONES VARIAS ESCUELA SAN IGNACION DE LOYOLA-FONACIDE-AD REFERÉNDUM**; DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que sí damos cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste..." *(Art. 79 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art.81 del Decreto 2992/19; Resolución Nº 3893/20 Art. 3 Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), salvo las siguientes excepciones: en sus incisos a-). Justificación:* VISTO LA PREMURA Y LA NECESIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CONTAR CON LAS OBRAS, YA QUE SE APROXIMA EL COMIENZO DE CLASES Y ESTAS DEBEN ESTAR CONCLUIDAS PARA SU USO EDUCATIVO, ESTA CONVOCANTE REMITE EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa